

ACTA 2/2015 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las veinte horas y quince minutos del día 22 de enero de 2015, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D. JOSÉ RAMÓN CEREZALES LÓPEZ.**
- **D. JOSÉ MANUEL DIGÓN RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. SOLEDAD MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
- **D. MANUEL LÓPEZ GARCÍA.**
- **D^a. ANA MARÍA VICENTE VEGA.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2015.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de enero de 2015, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del ROF, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de enero de 2015 en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León,

notificando la Resolución sobre nombramiento provisional excepcional para el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento.

- Del remitido por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, notificando la Sentencia de 14 de enero de 2015, por la que se desestima el recurso de suplicación interpuesto por la mutua FREMAP contra la Sentencia del Juzgado de lo Social nº 1 de Ponferrada, de 23 de junio de 2014.
- Del remitido por "TomTom Sales B.V.", solicitando información para actualizar su base de datos.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 6ª del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de 1 de julio, acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- Por importe de **377,52 euros**, a favor de la **Diputación Provincial de León**, en concepto de aportación municipal por el servicio de control de calidad del agua de consumo humano correspondiente al mes de noviembre de 2014.
- Por importe de **73,60 euros**, a favor de la **Diputación Provincial de León**, en concepto de tasa por publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia en el segundo semestre de 2014.

4º.- CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS.

CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA AMBIENTAL.

Vistos los escritos de comunicación presentados por los anteriores y por los nuevos titulares de las actividades.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, en virtud de la delegación otorgada por Decreto de la Alcaldía 95/2011, de

1 de julio; y de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, acuerda:

1º.- Dar por cumplido el trámite de comunicación al Ayuntamiento de la transmisión de las siguientes actividades, y por consiguiente, del cambio de titularidad de las licencias ambientales:

- De **Isabel Iglesias Tejedor** a **“Gatra’s Center, S.L.”** para la actividad de COMERCIO MENOR DE PASTELERÍA, BOLLERÍA, CONFITERÍA Y VENTA DE PAN, denominado comercialmente “Confitería Maya”, sita en la Plaza La Cortina, nº 12, Bajo, de la localidad de Fabero.

Cuota tributaria: 30,00 euros.

- De **“Pícaro, C.B.”** a **Javier Folla Abad**, para la actividad de BAR MUSICAL, ubicada en la Calle Guzmán El Bueno, nº 1, Bajo, de la localidad de Fabero, con un **aforo máximo autorizado** del local de **49 personas**; habiéndose comprobado que la actividad dispone de un seguro que cubre los riesgos de incendio y de responsabilidad civil, con una cobertura en este concepto de 300.000,00 euros; así como del preceptivo plan de emergencia, de conformidad con lo exigido en los artículos 6 y 7 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Cuota tributaria: 30,00 euros.

2º.- Notificar este acuerdo a los anteriores y a los nuevos titulares de las actividades, con indicación de los recursos procedentes.

5º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,